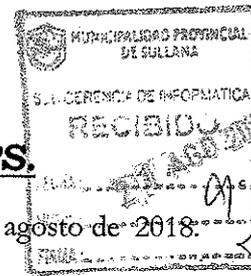




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1120-2018/MP.**

Sullana, 17 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N°022-2018-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS-DC ingresado con Expediente N°025532 de fecha 13 de agosto del año en curso, emitido por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, mediante el cual invita a participar del taller "Aplicación del Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones"-Lambayeque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de promover y difundir el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018-PCM la Dirección de Construcción, ha programado el Taller "Aplicación del Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", el cual se llevará a cabo el día miércoles 29 de agosto de 2018, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú Chiclayo, sito en calle Manuel María Izaga N°680, esquina con Av. Balta - Chiclayo;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, teniendo en cuenta que la capacitación es para profesionales que laboren en el órgano ejecutante de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, es pertinente autorizar la participación de los servidores Manuel Tineo Floriano y Pablo Querevalú Ramírez; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar a los servidores municipales: Manuel Tineo Floriano y Pablo Querevalú Ramírez, para que participen en el taller: "Aplicación del Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones"-Lambayeque, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, el día 29 de agosto de 2018, a horas 08.30 hasta las 17.30 horas.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos conceda el permiso para los días 28 (medio día) y 29 de agosto de 2018.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Acad. Rosa Kelly Lucero Chirinos  
Secretaría General

/nl.v.